

RESOLUCIÓN No. 0018 DEL 16-01-2024

“Por la cual se modifica la Resolución 005 de enero 5 de 2024 (con la cual se desagrega el presupuesto asignado a la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH para la vigencia fiscal 2024)”.

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en los artículos 10, numeral 10.1 y 10.2 del decreto 4137 de 2011 y 13, numerales 13.12 y 13.13 del Decreto 1760 de 2003 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024”. El Congreso de Colombia decreto el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024.

Que el Art. 19 de la precitada ley, establece:

“ARTÍCULO 19. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.

Que mediante la Resolución 010 del 7 de marzo de 2018, expedida por el Director General del Presupuesto Público Nacional (E), del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.

Que mediante la Resolución 005 del 5 de enero de 2024, suscrita por el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, se desagrega el presupuesto asignado a la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH para la vigencia fiscal 2024.

Que mediante la Resolución 10602 del 07 de julio de 2023, expedida por la Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en su Artículo 1 establece: **“ARTÍCULO 1. FUNCIONES DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y OTRAS FACULTADES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN CON FUENTE DE FINANCIACIÓN RECURSOS DE INVERSIÓN:** Delegar en el Vicepresidente Administrativo y Financiero o quien haga sus veces, el Vicepresidente Técnico o quien haga sus veces, el Vicepresidente de Operaciones, Regalías y Participaciones o quien haga sus veces, el Vicepresidente de Promoción y Asignación de Áreas o quien haga sus veces, el Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos o quien haga sus veces, las siguientes funciones relacionadas con asuntos de carácter administrativo, financiero y contractual::

1. La competencia para la ordenación del gasto sin límite de cuantía en asuntos contractuales (precontractual, contractual y poscontractual) sin consideración a la naturaleza, objeto del bien o servicio siempre y cuando la fuente de financiación corresponda a proyectos de inversión”; entre otras.

Y en su Artículo 2 establece: **“ARTICULO 2. FUNCIONES DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y OTRAS FACULTADES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN CON FUENTE DE FINANCIACIÓN RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO:** Delegar en el Vicepresidente Administrativo y Financiero o quien haga sus veces, las siguientes funciones relacionadas con asuntos de carácter administrativo, financiero y contractual:

RESOLUCIÓN No. 0018 DEL 16-01-2024

“Por la cual se modifica la Resolución 005 de enero 5 de 2024 (con la cual se desagrega el presupuesto asignado a la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH para la vigencia fiscal 2024)”.

2. La competencia para la ordenación del gasto sin límite de cuantía en asuntos contractuales (precontractual, contractual y postcontractual) sin consideración a la naturaleza, objeto del bien o servicio siempre y cuando la fuente de financiación corresponda a recursos de funcionamiento”; entre otras.

Que a través de comunicación con radicado Id 1550389, el Líder Grupo Administrativo y Financiero solicita realizar un traslado presupuestal para atender gastos de caja menor

Que, en tal sentido, existen saldos disponibles y libre de afectación en el rubro: A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN

Que, en consideración a lo anterior, el vicepresidente Administrativo y Financiero en su, en su calidad de Ordenador de Gasto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Modifíquese el artículo primero de la Resolución Nro. 005 del 5 de enero de 2024, con los siguientes Traslados Presupuestales:

CONTRACREDITAR

POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO		RECURS O	CONTRACREDIT O
A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	20	\$ 9.000.000
		TOTAL	\$ 9.000.000

ACREDITAR

POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO		RECURSO	CREDITO
A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	20	\$ 1.000.000,00
A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	20	\$ 1.000.000,00
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	20	\$ 1.000.000,00
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	20	\$ 1.000.000,00
A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P	20	\$ 1.000.000,00
A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	20	\$ 2.000.000,00
A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	20	\$ 2.000.000,00
		TOTAL	\$ 9.000.000,00

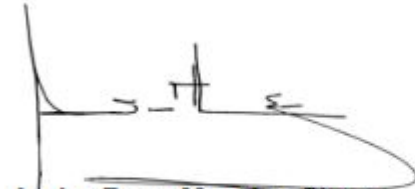
ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCIÓN No. 0018 DEL 16-01-2024

“Por la cual se modifica la Resolución 005 de enero 5 de 2024 (con la cual se desagrega el presupuesto asignado a la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH para la vigencia fiscal 2024)”.

Expedida en Bogotá D.C., el **16-01-2024**

CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C.,



Javier Rene Morales Sierra
Vicepresidente Administrativo Y Financiero (E)
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Proyectó: Diana Patricia Londoño Navarro – Gestor T1 Grado 15 – Vicepresidencia Administrativa y Financiera - Componente Técnico ^{Dr}

Revisó: Janier Cuervo Ordoñez /Experto G3-07 /Líder Administrativo y Financiero / Componente Técnico ^{BLO.}

Revisó: Johana Milena Aragon - Jefe Oficina Asesora Jurídica – Componente Jurídico//Revisó ^{JH}